AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Regional Valle, informa al público en general que, en los próximos días, abrirá un proceso de selección a través del procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (Susceptible De Ser Limitada a Mipymes)** identificado con el número **No. 20000695-H1**

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

UAE de Aeronáutica Civil Regional Valle, ubicada en el tercer piso del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Palmira.

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:

Objeto:

RVLC0768 ADQUIRIR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES AERONAUTICAS REGIONAL VALLE, **de acuerdo con las especificaciones técnicas y a las estipulaciones establecidas en el Pliego de Condiciones del proceso.**

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** La modalidad de selección del contratista, en desarrollo del presente proceso de contratación, será la de SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTIA, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b, de la Ley 1150 de 2.007 y Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de CINCO (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del día 31 de diciembre de 2020, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

5. FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS:

24 DE JUNIO DE 2020 -HORA 9:00 AM

La propuesta deberá presentarse dentro del plazo y condiciones establecidas en el pliego de condiciones electrónico y su complementario.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Doscientos treinta y seis millones de pesos moneda corriente ($236.000.000,00). Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2020, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. **15520 del 24 de Abril de 2020**

AEROPUERTOS:

- Tumaco: $35.000.000.
- Buenaventura: $15.000.000.
- Palmira: $20.000.000.
- Armenia: $10.000.000.
- Ipiales: $11.000.000.
- Pasto: $15.000.000.
- Popayán: $10.000.000.

SINEA (ESTACIONES AERONAUTICAS):

- Pereira: $5.000.000.
- Tuluá: $5.000.000.
- Rozo: $5.000.000.
- Calipuerto: $5.000.000.
- Campanario: $5.000.000.
- El Paso: $5.000.000.
- Mercaderes: $10.000.000.
- Madroño: $5.000.000.
- Santana: $70.000.000.
- Santarita: $5.000.000.

Para un total de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($236.000.000,00).

NOTA IMPORTANTE: LOS PRESUPUESTOS OFICIALES POR CADA UNO DE LOS AEROPUERTOS SON INDEPENDIENTES E INTRASFERIBLES, ASI LAS

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

COSAS LAS PROPUESTAS NO PUEDEN SUPERAR CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS OFICIALES INDIVIDUALES ENUNCIADOS EN EL PARAGRAFO ANTERIOR SO PENA DE SER RECHAZADOS.

7. CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Análisis de los Acuerdos Comerciales para la asignación del puntaje correspondiente al incentivo de la industria nacional

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida [Si/no]	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial [Si/No]	Excepción aplicable al Proceso de Contratación [Si/No] *	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial [Si/No]
Alianza Pacífica	Chile	SI	SI	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
	México	SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	NO
Canadá		SI	SI	SI	NO
Chile		SI	SI	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Salvador	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein Noruega, Suiza	SI	NO	SI	
México		SI	NO	NO	
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica,	SI	NO	SI	NO

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

	Bulgaria, Chipre, Dinamarca Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia				
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	N/A	N/A	N/A	N/A
Corea		SI	NO	SI	NO

Estado	Ley
Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN

8. ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYME.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1450 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Mipymes interesadas en participar en el presente proceso.

Podrán participar las Mipymes, las uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes.

Para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de Mipymes que los integren.

Para limitar la convocatoria o el proceso, es necesario que como mínimo tres (3) Mipymes acrediten dicha condición, mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

- Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su tiempo de existencia, el cual como mínimo debe ser de un [1] año.

Inscripción:

Para efecto de la inscripción, las Mipymes interesadas en participar en el proceso, deberán presentar los documentos antes relacionados, en la plataforma del Secop II por la opción de mensajes.

Dichos documentos se recibirán desde la publicación del prepliego o pliego en borrador, hasta el día hábil, anterior a la fecha prevista para expedir el acto de apertura del proceso.

Vencido el plazo para manifestar el interés y verificado el cumplimiento de los requisitos aportados en los documentos presentados por los interesados, la Aeronáutica Civil expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso en mención se limita la participación a quienes ostenten la calidad de Mipymes.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en los pliegos de condiciones de esta convocatoria y no estén incursos en causales de incompatibilidad o inhabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

En caso de limitarse a MiPymes, podrán participar MiPymes, las uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por MiPymes y promesas de sociedad futura suscritas por MiPymes, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil seleccionará la oferta más favorable, teniendo en cuenta factores técnicos y económicos que son objeto de ponderación, previa verificación de la capacidad jurídica y financiera del proponente, así como de las condiciones de experiencia y organización establecidas en el pliego de condiciones.

10. Cronograma del proceso:

DESCIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	**FECHA Y HORA**	**Lugar**
PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA	29 DE MAYO DE 2020	SECOP II
PUBLICACION PROYECTO DE PLIEGOS Y ESTUDIOS PREVIOS	29 DE MAYO DE 2020	SECOP II
ETAPA DE OBSERVACIONES	DEL 01 AL 05 DE JUNIO DE 2020 HASTA LAS 5:00 PM	SECOP II
Manifestación de interés para limitar a mypimes	08 DE JUNIO DE 2020 HASTA LAS 5:00 PM	
RESPUESTA OBSERVACIONES	09 DE JUNIO DE 2020	SECOP II
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	09 DE JUNIO DE 2020	SECOP II
		SECOP II

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	09 DE JUNIO DE 2020	
MANIFESTACIÓN DE OFERTAR	Desde el 10 AL 12 DE JUNIO DE 2020 HASTAa LAS 5:00 PM	SECOP II
PUBLICACIÓN LISTADO MANIFESTACIÓN DE INTERES	16 DE JUNIO DE 2020	SECOP II
OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	17 DE JUNIO DE 2020 HORA 05:00 PM	SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	19 DE JUNIO DE 2020 DE 2020	SECOP II
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	23 DE JUNIO DE 2020	SECOP II
CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS	24 DE JUNIO DE 2020 -HORA 9:00 AM	SECOP II
PUBLICACION INFORME DE EVALUACION	30 DE JUNIO DE 2020	SECOP II
TRASLADO DE LA EVALUCION (Concordante con el numeral 8º. Del art. 30 de la ley 80 de 1993) Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	DEL 01 AL 03 DE JULIO DE 2020 HASTA LAS 5:00 PM	SECOP II
ADJUDICACIÓN Y RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN	07 DE JULIO DE 2020	SECOP II
PERFECCIONAMIENTO DE LA MINUTA DEL CONTRATO (SUSCRIPCIÓN)	08 DE JULIO de 2020	SECOP II

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

ENTREGA GARANTIAS	10 de JULIO de 2020	SECOP II

11. Forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso:

A partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria pública, los interesados podrán consultar en la plataforma de SECOP II los documentos del proceso, de acuerdo con el Cronograma del proceso.

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:

Las observaciones y sugerencias que los interesados formulen a la entidad, deben enviarse a través de la plataforma de SECOP II.

Las respuestas serán publicadas en el SECOP II.

Este aviso se publica en la página del SECOP II, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

12. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para desarrollar su actividad durante la etapa precontratual, contractual y postcontractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas. Así mismo a los Ciudadanos para hacer ejercicio del Control ciudadano. (Artículo 66 Ley 80 de 1993).

FIRMADO ORIGINAL
MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ
Director Aeronáutico- Regional Valle

Proyecto: Johanna Franco Jaramillo- abogada contratista